



CONVOCATORIA PARA CUBRIR CON CARÁCTER INTERINO UNA PLAZA DE TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO CENTRAL DE ASTURIAS.

PUBLICACIÓN DEL RESULTADO

Convocada por Resolución de esta Gerencia de fecha 20 de febrero de 2013, la cobertura con carácter interino de una plaza de Grupo Técnico de la Función Administrativa, se ha elevado, desde la Secretaría del Tribunal designado al efecto, propuesta de adjudicación, resultando como antecedentes del proceso seguido los siguientes:

ASPIRANTES EXCLUIDOS: Ninguno

ASPIRANTES ADMITIDOS Y BAREMACIÓN DE LOS MISMOS POR PARTE DEL TRIBUNAL:

Dña María Cruz Alonso Cueto
BAREMO GENERAL DE MÉRITOS: 14,44 puntos
BAREMO ESPECÍFICO DE MÉRITOS: 0,22 puntos
MEMORIA/INFORME 2,50 puntos
TOTAL BAREMACIÓN: 17,16 puntos

Dña Lucía Fernández Alonso:
BAREMO GENERAL DE MÉRITOS: 16,85 puntos
BAREMO ESPECÍFICO DE MÉRITOS: 15,00 puntos
MEMORIA/INFORME 5,00 puntos
TOTAL BAREMACIÓN: 36,85 puntos

Dña Cristina Soto Balbuena:
BAREMO GENERAL DE MÉRITOS: 14,77 puntos
BAREMO ESPECÍFICO DE MÉRITOS: 1,16 puntos
MEMORIA/INFORME 2,50 puntos
TOTAL BAREMACIÓN: 18,43 puntos

Sobre la base de lo anterior, y conforme a la propuesta recibida, esta Gerencia resuelve adjudicar el nombramiento de interinidad convocado en plaza de Grupo Técnico de la Función Administrativa del Hospital Universitario Central de Asturias, a favor de **Dña. Lucía Fernández Alonso**, disponiendo la formalización del mismo en la fecha que determine la Dirección de Gestión del Hospital.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud y Servicios Sanitarios, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de Julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias y en el artículo 27.2 de la Ley 2/1995, de 13 de Marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, modificada por el artículo 5 de la Ley 6/2003, de 30 de Diciembre, y en los artículos 13.4, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Oviedo a 23 de abril de 2013

EL GERENTE

Jaime Rabanal García


